

NORMATIVA DE AJEDREZ

1.- LA INSCRIPCIÓN.-

- 1.1 Podrán inscribirse tantos jugadores como se estime oportuno del centro escolar, municipio, de la Isla. Se establece como plazo máximo de inscripción para la modalidad de Ajedrez el **19 de diciembre de 2025**.
- 1.2 Se Permitirán la inscripción de nuevos participantes durante la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al **miércoles previo al día de la competición**.
- 1.3 Se convoca la competición para los géneros **masculino y femenino** de forma individual.
- 1.4 La documentación a presentar por cada equipo será:
 - Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
 - Autorización paterna/materna para participar.
 - Fotocopia del D.N.I. en vigor.
- 1.5 Una vez presentada correctamente la documentación, la Organización expedirá **unas licencias** que **servirán como único documento acreditativo** para la disputa de los encuentros, así que **habrá que llevarlas a todas las competiciones**, porque de lo contrario **los chicos/as no participarán**.
- 1.6 En función del criterio de la Organización, los deportistas que no cumplan con el requisito de su correcta inscripción, podrán ser excluidos de los listados de participación, y si llegan a participar, sus actuaciones se considerarán en todo caso como **fuera de concurso**.

2.- LAS REGLAS TÉCNICAS.-

- 2.1 La Competición para lo no recogido en la presente Normativa, se registrá por el Reglamento Federativo.

3.- LAS CATEGORÍAS.-

- 3.1 Cada jugador podrá participar en la categoría que le corresponde por su edad o en una superior, pero en ningún caso podrá simultanear dos categorías; las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

INFANTIL	Nacidos/as en los años 2012 – 2013 – 2014 - 2015
CADETE	Nacidos/as en los años 2010 – 2011 – 2012 - 2013

4.- EL SISTEMA DE COMPETICIÓN.-

- 4.1 Las concentraciones se celebrarán preferentemente los **sábados por la mañana**.
- 4.2 La no participación en el 75% de las concentraciones disputadas sin justificación, perderá el derecho a ser incluido en la selección gomera.

- 4.3 La competición, a pesar de disputarse a modo de concentraciones, se desarrollará en forma de liga, (se sumarán las puntuaciones de cada participante en cada concentración realizada).
- 4.4 El sistema de competición será el Sistema Suizo disputándose un mínimo de CINCO rondas en cada jornada de competición.
- 4.5 Calendario de pruebas: (Se les comunicará con suficiente antelación).

5.- LAS CLASIFICACIONES.-

- 5.1 La organización, sumará y establecerá las puntuaciones de cada participante conforme transcurran las concentraciones realizadas. El sistema de puntuación se desarrollará en función del formato de competición que se definirá por los inscritos en cada competición.
- 5.2 Además, se realizará una clasificación de cada jornada y una **CLASIFICACIÓN GENERAL** que corresponderá a la suma de los puntos obtenidos en cada jornada.

6.- LOS PREMIOS Y TROFEOS.-

- 6.1 Recibirán trofeos en la última jornada de competición, los CAMPEONES, SUBCAMPEONES y los TERCEROS CLASIFICADOS de cada categoría.

7.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

- 7.1 El entrenador/delegado será el responsable de los integrantes de su equipo durante el desplazamiento (si lo hubiera), como en el desarrollo de la competición.
- 7.2 El transporte será utilizado exclusivamente por los/as deportistas, delegados/as y/o entrenadores, no pudiendo hacer uso del mismo familiares ni acompañantes, así como no se permitirá el uso del transporte a los menores, si no van acompañados del responsable mayor de edad (sino pudiera estar en el punto de recogida el entrenador/a o el/la delegado/a).

8.- EL CAMPEONATO DE CANARIAS.

- 8.1 El sistema de acceso, número y edades de los deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la Resolución que edite la Dirección General de Deportes.
- 8.2 Todos los jugadores clasificados para el Campeonato de Canarias han de cumplir con los requisitos de edad, estar en posesión del D.N.I. y Certificado de Residencia en vigor.
- 8.3 La organización, nombrará a los Delegados que acudirán al Campeonato de Canarias, así como se reservará el derecho a designar alguna/as plaza/as a algún/nos deportista/as por méritos conseguidos.

NOTA: LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE CAMBIAR LAS FECHAS O REDUCIR LAS JORNADAS EN FUNCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN; Y DE RESOLVER CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE NO SE ENCUENTRE EN LAS SIGUIENTES BASES, EN CUALQUIER CASO SE LES COMUNICARÁ CON SUFICIENTE ANTELACIÓN.